

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

03 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0006500

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante y la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso., se **DECRETA**:

PRIMERO: La terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de **PASH S.A.S** contra **JAVIER FERNANDO NIÑO CARRILLO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto, en caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes aquí cautelados. Ofíciase.

TERCERO: ENTREGAR los oficios de levantamiento de las medidas cautelares al Doctor David Guillermo Rodríguez Garzón de acuerdo en lo solicitado en la petición obrante a FL.50.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción a favor y a costa de la parte demandada, con sus respectivas constancias.

QUINTO: Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 95 del ____ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

06 DIC. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria